

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Pertenencia No. 2020 0354.

Demandante: ANA LEONOR GONZALEZ y OTROS.

Demandado: Herederos determinados de la sucesión de ANA ADELINA AGUDELO DE GONZALEZ y OTROS.

No se tiene en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora, respecto de la notificación a los demandados PEDRO VICENTE GAONA SUÁREZ, GABRIEL CRISOGONO GAONA SUÁREZ y GELATHIO ANTONIO GAONA SUÁREZ, por cuanto, contrario a lo indicado en el memorial (archivo 36) no se adjuntaron las respectivas constancias como lo son las certificaciones de entrega y los respectivos cotejos.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez